

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO de 18 de julio de 1950 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General del Ejército don José Enrique Varela Iglesias.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General del Ejército don José Enrique Varela Iglesias,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ-GALLARZA

**DECRETO de 18 de julio de 1950 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Almirante de la Armada don Alfonso Arriaga Adam.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Almirante de la Armada don Alfonso Arriaga Adam,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ-GALLARZA

**DECRETO de 18 de julio de 1950 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Ejército del Aire don Julián Rubio López.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército del Aire don Julián Rubio López,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ-GALLARZA

**DECRETO de 18 de julio de 1950 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Ejército del Aire don José Lacalle Larraga.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército del Aire don José Lacalle Larraga,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ-GALLARZA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**DECRETO de 14 de julio de 1950 por el que se rescinde la contrata de las obras del proyecto denominado «Terminación de las obras de la primera etapa del puerto de San Sebastián de La Gomera».**

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la rescisión de la contrata de las obras adjudicadas por Orden ministerial de catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete al Cabildo Insular de La Gomera, del proyecto de «terminación de las obras de la primera etapa del puerto de San Sebastián de La Gomera», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con la segunda conclusión del dictamen número cuatro mil trescientos ochenta y cuatro del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se rescinde la contrata de las obras del proyecto denominado «terminación de las obras de la primera etapa del puerto de San Sebastián de La Gomera», sin pérdida de la fianza constituida, como garantía de su ejecución, por el Cabildo Insular de La Gomera, contratista de las mismas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA  
Y MENENDEZ-VALDES

**DECRETO de 14 de julio de 1950 por el que se declaran de urgencia las obras de construcción de doble vía, trozo segundo (Adarzo a Mogro), del ferrocarril Santander a Llanes, de que es concesionaria la Compañía del Ferrocarril Cantábrico.**

Dispuesto por Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve el procedimiento de urgencia para ocupación de fincas y terrenos afectados por obras de gran interés que requieran la máxima rapidez en su ejecución, y estimando comprendidas entre las que reúnen esas condiciones las de doble vía, trozo segundo (Adarzo a Mogro), del ferrocarril de Santander a Llanes, de que es concesionaria la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se declaran de urgente construcción las obras de doble vía, trozo segundo (Adarzo a Mogro), del ferrocarril Santander a Llanes, de que es concesionaria la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, a los efectos de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y modificación contenida en el Decreto de siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA  
Y MENENDEZ-VALDES

**DECRETO de 14 de julio de 1950 por el que se autoriza la ejecución, por el sistema de contrata, de las obras de «Defensa de la costa de Canet de Mar»**

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de contrata, las obras de «Defensa de la costa de Canet de Mar» (proyecto parcial número uno), en cuya tramitación se han